

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs. del día 25 de Junio del 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Jorge Ignacio Chanez Peña, en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. C-SECOPE-PEFM-DC-037-19; consistente en la Ejecución de los trabajos relativos a: **RECONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE EN EL KM. 266+330 DEL CAMINO: LOS HERRERA - TAMAZULA, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

| CONCURSANTES | MONTO SIN I.V.A. |
|---------------------------------------|------------------|
| CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A DE C.V. | \$ 2,549,659.38 |
| CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A DE C.V. | \$ 2,678,801.41 |
| PRODESMA, S.A DE C.V. | \$ 2,695,125.77 |

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Jorge Ignacio Chanez Peña en su carácter de Director de Caminos de esta Dependencia da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la Empresa: **CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 2,549,659.38 (Dos millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 38/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 26 de Junio del 2019 para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

En cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas así como la entrega de las garantías de seriedad a los licitantes que no resultaron favorecidos.

Se da por terminado el presente Acto a las 14:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Jorge Ignacio Chanez Peña, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:


C. Ing. Jorge Ignacio Chanez Peña
Director de Caminos


C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

PRODEMA, S.A DE C.V.

C. L.A. IRVING GONZALEZ OROZCO

CONSTRUCTORA URBATRAC, S.A DE C.V.

C. ING. DIANA ROJAS CASTRO

CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A DE C.V.

C. ING. ALDO LIRA COSTORENA